



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

La modernización de la administración de justicia en la implementación del expediente judicial electrónico COVID-19 en el año 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Elder Jaime Miranda Aburto (ORCID: 0000-0003-1632-4547)

ASESORA:

Mg. Aura Elisa Quiñones Li (ORCID: 0000-0002-5105-1188)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

Lima – Perú

2020

Dedicatoria:

A Dios por su infinita Gracia y
Misericordia que han hecho posible encaminar
mis pasos. A mi padre por su gran ejemplo, a
mi madre por su infinito amor han hecho
posible amarlos por siempre.

Agradecimiento:

A Diego Marcelo mi gran motivo. A la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo mi gran admiración. A Kyda y Koko por su gran compañía en mis largas horas de estudio.

Página del jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Elder Jaime Miranda Aburto, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI 07626166 con la tesis titulada: **“La Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico COVID-19 en el año 2020”**, en 89 Folios para la obtención del grado académico de Maestría en Gestión Pública, es de mi autoría legítima.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 09 de agosto del 2020


Elder J. Miranda
Elder Miranda Aburto
DNI N°. 07626166

Índice

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
II. Método	13
2.1. Tipo y diseño de investigación	13
2.2. Operacionalización de variables	14
2.3. Población, muestra y muestreo	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	16
2.5. Procedimiento	17
2.6. Métodos de análisis de datos	18
2.7. Aspectos éticos	18
III. Resultados	22
IV. Discusión	23
V. Conclusiones	25
VI. Recomendaciones	26
Referencias	27
Anexos	32

Índice de Tablas

Tabla 1: Validación de juicio de expertos	20
Tabla 2: Niveles de confiabilidad de los instrumentos	21
Tabla 3: Modernización de la Administración de Justicia	22
Tabla 4: Dimensiones de la Modernización de la Administración de Justicia	22
Tabla 5: La implementación del Expediente Judicial Electrónico	23
Tabla 6: Dimensiones del Expediente Judicial Electrónico	23
Tabla 7: Ajuste de los datos para el modelo de la prueba Hipótesis General	24
Tabla 8: Variables para el modelo de regresión logística ordinal	24
Tabla 9: Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la Hipótesis General.	25

Resumen

La presente investigación se realizó de acuerdo al contexto actual que estamos viviendo como consecuencia de la Pandemia y que está afectando la administración de justicia, es por ello el objetivo general es determinar la incidencia de la Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico COVID-19 en el año 2020.

El método empleado fue el hipotético-deductivo, el tipo de investigación fue aplicativo de enfoque cuantitativo; de nivel descriptivo correlacional causal de diseño no experimental. La población y muestra estuvo formada por 65 especialistas que guardan una estrecha relación con la administración de justicia. La técnica empleada para recolectar la información fue a través de la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario que fue debidamente validada a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad del alfa de Crombach de 0.766 para la Modernización de la Administración de Justicia y 0.780 para la implementación Expediente Judicial Electrónico.

Concluyéndose que la Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, según el resultado de Cox y Snell igual a 0,321 de manera positiva en un 32% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico se debe al 35% de la Modernización de la Administración de Justicia en el Perú.

Palabras claves: Modernización, Administración de Justicia, Expediente Judicial Electrónico, Celeridad y Economía Procesal, Pandemia.

Abstract

The present investigation was carried out according to the current context that we are experiencing as a consequence of the Pandemic and that is affecting the administration of justice, which is why the general objective is to determine the incidence of the Modernization of the Administration of Justice in the Implementation of the File Electronic Judicial COVID-19 in 2020.

The method used was the hypothetical-deductive method, the type of investigation was an application of a quantitative approach; descriptive correlational level causal non-experimental design. The population and sample consisted of 65 specialists who are closely related to the administration of justice. The technique used to collect the information was through the survey and the data collection instrument was the questionnaire that was duly validated through expert judgment and its reliability was determined through the reliability statistic of the Cronbach alpha of 0.766 for the Modernization of the Administration of Justice and 0.780 for the implementation of the Electronic Judicial File.

Concluding that the Modernization of the Administration of Justice affects the Implementation of the Electronic Judicial Record, according to the result of Cox and Snell equal to 0.321 in a positive way in 32% to the Implementation of the Electronic Judicial Record, however, the most stable agency It is the Nagelkerke coefficient, which means that the variability of the Implementation of the Electronic Judicial Record is due to 35% of the Modernization of the Administration of Justice in Perú.

Keywords: Modernization, Administration of Justice, Electronic Judicial File, Celerity and Procedural Economy, Pandemic

1. Introducción

Con respecto a la realidad problemática podemos indicar que el rápido desarrollo tecnológico está generando la obligación de los Estados de adaptarse a los cambios sobre todo cuando se originan eventos ajenos a la voluntad del hombre o por fuerza mayor. En nuestro país la administración de la justicia no ha tenido prioridad por los gobiernos que lo han dirigido, teniendo como consecuencia que el Poder Judicial hoy en día tenga un bajo nivel de aprobación por los justiciables porque consideran que la administración de justicia no es la más idónea porque existen un alto nivel de corrupción, los procesos duran mucho tiempo es decir muchos años, aunado que hoy en día estamos viviendo una temporada especial con el tema del estado de emergencia debido a la pandemia del COVID-19 en donde las entidades públicas y privadas han sufrido las consecuencias de esta pandemia, por lo tanto la modernización en la administración de justicia debe realizarse de manera inmediata a fin de administrar de manera correcta la administración de justicia. Las alternativas de solución son muy restringidas porque no existe una voluntad de cambio conforme he podido observar a través de mis años como abogado litigante y docente universitario, entre los cambios que debe diseñarse y materializar es con respecto a la transparencia en nuestro sistema de justicia, aplicar la meritocracia en la elección de jueces que se ha visto empañada por actos de corrupción, realizar capacitación constante a los servidores públicos que son de gran apoyo en la administración de justicia, mejorar una mejor atención al justiciable entre otros. Por lo consiguiente la modernización en cuanto a los procesos administrativos en la justicia, se debe efectuar de manera inmediata a través de la implementación de la tecnología. (Rodríguez, 2018) Como en el caso del sistema judicial en Malasia fue criticado con frecuencia debido a la dilatación en las resoluciones de disputas, lo que resultaba en una gran acumulación de casos. Luego para superar estos problemas, el poder judicial introdujo un nuevo sistema llamado *e-court*. Los nuevos métodos, como la presentación electrónica, la gestión electrónica de casos, la gestión de colas y la grabación y transcripción judicial forman el mecanismo completo de la corte electrónica la cual acelero los procesos y agilizó los casos. (Kamal, Sakina, Maizatul y Kartini, 2016) asimismo en Inglaterra y Gales las reformas legales han omitido cualquier consideración detallada del tipo y la eficacia de la intervención de la sociedad en los procesos judiciales recientemente digitalizados que tienen implicaciones fundamentales para la legitimidad y los resultados sustantivos de los

procesos judiciales; y para mejorar el procedimiento democrático mediante un mejor acceso a la justicia. (Donoghue, 2017), o en un caso más cercano en Argentina en un artículo se menciona que durante varios años, el uso de la tecnología, los datos abiertos y el enfoque en el cliente como motores de innovación se han impuesto en todo el mundo. Como consecuencia de esto, ha implementado procesos innovadores para reducir sus tiempos de gestión, mejorar la experiencia del usuario ciudadano y aportar transparencia al proceso. Sin embargo, el autor refiere que en Argentina estas innovaciones son raras excepciones. (Castiglioni, 2019)

Es así que la realidad problemática del Poder Judicial es crítica conforme lo describe el documental La Justicia de Papel realizado por el diario El Comercio señala que cada año el Poder Judicial recibe 200 mil casos y que para el bicentenario la carga procesal superará los cuatro millones de expedientes sin resolver. Además, que los jueces tienen una capacidad para resolver 500 casos al año, pero que en la práctica estarían recibiendo 5.000. En el país existe un juez por cada diez mil peruanos, las condiciones precarias en las que laboran, por ejemplo, uno de los funcionarios cuenta que trabaja con la misma silla desde hace 20 años y que por las tardes cortan el agua. Asimismo, en el área de información del estado de los expedientes judiciales que por su naturaleza física resulta tener una mesa de partes que no se encuentra actualizado, asimismo existe un predominio del formalismo a través de la utilización del papel. A inicios del 2015 se determinó que la carga procesal de los años anteriores era de 1'865,381 expedientes no resueltos. De allí que se pueda concluir que cada cinco años aparezca un millón de nuevos expedientes a nuestra carga procesal. De esta forma, para inicios del 2019 tendríamos más de 2'600,000 expedientes sin resolver, y para el presente año esta cifra será ampliamente superada.

Frente a este gran problema el Estado ha implementado una Política de modernización a nivel nacional de la Gestión Pública al 2021 teniendo como indicador principal la modernidad en la gestión de los procesos e instituciones públicas del Perú, estableciendo los lineamientos para una mejor accesibilidad a la administración de justicia por parte del justiciable, es decir de acceder a tener conocimiento del estado del expediente en tiempo real, sin necesidad de apersonarse al Poder Judicial en sus distintos distritos judiciales para obtener la información requerida. El Estado busca que la implementación del expediente judicial electrónico sirva para brindar un servicio eficiente de la justicia en el país.

El Decreto Supremo número 044/PCM, donde se declara el Estado de Emergencia a nivel nacional debido al problema de salud social considerado como pandemia del brote COVID-19, donde su plazo de habilitado era de una quincena de días naturales, disponiendo una cuarentena obligatoria es decir la población en su totalidad deberían realizar un aislamiento social porque corría en riesgo la vida, teniendo como base legal el numeral 1 del artículo 137 de la carta magna. Por lo tanto, ante un estado de emergencia como lo que viene suscitándose actualmente, la administración pública se está viendo en la obligación de utilizar mecanismos virtuales, como es el caso del expediente judicial electrónico esto en una implementación a nivel nacional, el cual se debe aplicar de manera inmediata para así evitar una administración de justicia cada día más deficiente ante el nuevo viraje de la sociedad actual.

La presente investigación tiene como antecedente internacional el trabajo de Muñoz (2015) titulado *El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia*, en España, cuyo objetivo principal fue analizar y evidenciar el impacto que tiene en el derecho fundamental a la Tutela Judicial Efectiva y en la Administración de Justicia la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). El segundo objetivo de este trabajo fue analizar dichas tecnologías en su eventual uso como herramientas de ayuda para la ciencia jurídica. Entre sus conclusiones vemos el cambio que ha producido la entrada de las TIC en la praxis judicial, lo cual permite cotejar sus resultados en España dentro del ámbito judicial europeo. Asimismo, el autor concluye que se ha dejado atrás el descrédito y el escepticismo que se tenía otrora en un juzgado de Primera Instancia, para dar paso a una atmósfera de confianza con la implantación del Expediente judicial electrónico. Por otro lado, Gonzales (2017), en su trabajo *Electronic Justice in Spain: What it is, How it is Regulated and How it Works*, ofrece una mirada descriptiva, práctica y crítica de la forma como las TIC contribuye en la Justicia electrónica. Entre sus conclusiones se señala que la Justicia se está haciendo de más calidad, más rápida y más eficaz. No obstante, el autor advierte que no debe ser usado en juicios, dado que el enjuiciamiento virtual (*on line*) no es una correcta forma de impartir justicia; además, señala que los actos procesales requieren la presencia física, en un tiempo y en un lugar determinados, de seres humanos. Entre las conclusiones, indica que el juicio se compone de lo que el testigo comunica verbal y no verbalmente. Asimismo, es posible un juicio *on line* siempre que sea hecho en un acto público y con garantía de los principios de contradicción y de inmediación de la prueba. Por ello, las nuevas tecnologías generan un gran aporte en la administración de

Justicia. Otro antecedente que podemos citar es el trabajo de Ferro (2019), titulado *el Expediente Judicial Electrónico: Un Instrumento Necesario para Garantizar el Derecho Fundamental De Acceso A La Administración De Justicia y Materializar El Principio De Eficacia en La Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, en Colombia. Aquí se concluye que el expediente judicial electrónico es un buen aporte para la tutela judicial efectiva. Además, trae incontables beneficios tanto para las partes como para los terceros y al juez. Por lo tanto, el expediente judicial electrónico no es, simplemente, una compilación de documentaciones digitalizadas que están organizados en un archivo electrónico que puede ser consultado desde cualquier lugar y tiempo, ni tampoco su uso se puede circunscribir o limitar. En la investigación del autor Cerdá (2017) sobre *El Expediente Judicial Electrónico*, presentada en Murcia (España), cuyo objetivo fue mostrar la incorporación al proceso judicial de las TIC, mediante el expediente judicial electrónicos, así como evidenciar los efectos de la imposición legal a los operadores jurídicos sobre estos. Así, el autor señaló que el aporte la tecnología actualizada en el desarrollo y trasmisión de la información y la comunicación en el día a día de la población, ha conllevado que resultara absolutamente imprescindible que estas se incorporaran a las Administraciones Públicas en su gestión y como medio de comunicación con el ciudadano, para ofrecer al administrado las ventajas que las mismas aportan y redundando, todo ello, en un mejor servicio, más ágil, más eficaz y menos costoso, basado en la cooperación y coordinación de las mismas, siguiendo el mandato de la Constitución Española. Por otra parte, esta incorporación de las TIC a la gestión cotidiana de las Administraciones Públicas, unido a la facilidad de los ciudadanos de disponer y utilizar los medios informáticos que existen hoy en día, ha conllevado el que en las nuevas normas promulgadas en este aspecto se haya regulado como un derecho del ciudadano elegir el modo de relacionarse con la respectiva Administración, pudiendo optar por el medio electrónico, siempre y cuando se disponga de los medios técnicos así como se cumpla con los requisitos de seguridad necesarios para ello.

De la misma manera, se investigaron trabajos nacionales, entre los cuales encontramos al de Miranda (2019), quien presentó una investigación titulada *La asignación presupuestal anual de la Corte Superior de Justicia de San Martín y su influencia en la Modernización de la Administración de Justicia en el distrito de Tarapoto periodo 2017*, en Perú, cuyo objeto fue determinar la relación que existe entre las variables de estudio. Asimismo, el estudio presentó el método cuantitativo que permitió estudiar, en calidad de muestreo aleatorio simple, a cuarenta funcionarios. Asimismo, para recolectar datos se usó una encuesta de 19 preguntas. Esta investigación concluyó

en que la sede en cuestión es necesario un adecuado manejo de la asignación presupuestal, que genere la modernización en los procesos judiciales, así, la tutela judicial efectiva. Asimismo, encontramos el trabajo de Conga y Pantoja (2018), titulado *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*, donde se concluyó más importante la significancia del 5% en el año 2018, es decir, que para dicho año es posible afirmar que existe una asociación que tiene una alta significancia, entre las variables de estudio por lo que es posible una modernización para lograr implementar el uso del expediente judicial electrónico. También encontramos a Quispe (2018), en su estudio titulado *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*, Chiclayo (Perú), cuyo objetivo fue analizar los instrumentos internacionales sobre el expediente judicial electrónico. Este trabajo cualitativo tuvo como integrantes de su muestra a magistrados, abogados, personal administrativo, y otros relacionados con la aplicación del TIC en el expediente digital electrónico. Dentro de sus principales conclusiones está que el expediente judicial electrónico tendrá efectos positivos en la administración de justicia; permitiendo que la información obtenida sea controlado; agilizando el proceso; y contribuirá en una cultura de transparencia para todos. Dentro de este contexto encontramos otra investigación del autor Cisneros y León (2018) sobre la *Influencia de la gestión tecnológica en los procesos judiciales del poder judicial, Lima Metropolitana*, Perú. Donde el objetivo de la tesis fue conocer si la repercusión de la Gestión Tecnológica en los Procesos Judiciales, ayudara a solucionar los problemas de los litigantes, al saber que con la tecnología se puede evitar demora. Y de acuerdo a sus resultados concluyeron que el impacto de la gestión tecnológica en los procesos judiciales de Lima Metropolitana es significativo. La innovación tecnológica logra la celeridad en la administración de justicia, el acceso a la información coadyuva a una mayor transparencia y la capacitación en tecnología a los distintos agentes que intervienen en la administración de justicia, permite mejorar los resultados y calidad del servicio judicial, a través de una evaluación de desempeño permanente de los recursos humanos. Asimismo, concluyeron que la innovación tecnológica, como el Sistema de Notificaciones Electrónicas, remate virtual y embargo electrónico, entre otras acciones de modernización, ha permitido reducir la duración de los procesos judiciales como viene ocurriendo con la aplicación del nuevo sistema procesal que está vigente desde el 2004.

En lo que respecta a las teorías definiremos a la Modernización de la Administración de Justicia, donde primero entenderemos qué es la modernización, la

cual, según la Secretaria de Gestión Pública, comprende una mejora continua con el objetivo de que el Estado pueda hacer frente a los requerimientos que solicita la sociedad así como también satisfacer sus expectativas. Todo ello se traduce en el mejoramiento de la labor del Estado y de otras entidades, introduciendo mecanismos más transparentes y eficientes, que repercutirán en la entrega de bienes, servicios y demás (SGP, 2018). Es así que el uso de las TIC de organizaciones y organismos del sector público se considera un importante factor que mejora la eficiencia en sus procesos agilizando la carga administrativa, así como favoreciendo en la disminución de los casos a resolver o compromisos, más aún permite un mejor contacto con el usuario o la población, (Deligiannis y Anagnostopoulos, 2018). Los avances tecnológicos y comunicativos ofrecen oportunidades a los que toman decisiones políticas-judiciales para hacer que la justicia sea más accesible, transparente y efectiva. (MalikSource, 2016). Lo que se refuerza con lo dicho por Bernhardt (2019) que la digitalización de lo judicial requiere estructura: estructuración en el sentido de estandarización de metadatos en los alegatos enviados por abogados a los tribunales, permitiendo a los jueces leer los datos electrónicamente y trabajar en los documentos digitales; estructurar datos sobre el tiempo de entrega de documentos simplifica la implementación automática de datos en los archivos de la corte; estructurando el contenido en ciertos tipos de litigios, como órdenes de pago o procedimientos de reclamos menores. Además de la ventaja de leer y trabajar electrónicamente en documentos estructurados, la estructuración ofrece la oportunidad en los procedimientos transfronterizos de traducir automáticamente documentos a otros idiomas oficiales. Superar las barreras idiomáticas es otra ventaja clave para mejorar el desarrollo del espacio jurídico. Estos beneficios son mencionados por Kalenteva y Bolgova(2019) donde en estés contexto mencionan que es posible cambiar a un formato electrónico de procedimientos penales y utilizar las posibilidades de la tecnología.

Ahora bien, la administración de justicia es definida por el MINJUS como la agrupación de organismos creados por el Estado Peruano vinculadas en la tarea de dar (in)directamente a cada quien lo que le corresponde en virtud a las acciones realizadas o recibidas (MINJUS, 2011). Por ello, el cumplimiento de la modernización de la administración de justicia implica una serie de procesos por el cual se está en una mejora continua acorde a las exigencias actuales done el uso de la tecnología es parte esencial de cualquier administración tanto pública como privada.

Respecto a ello, Jiménez (2014) menciona que en la modernización de administraciones públicas tenemos que hacer frente a varios cambios, y si bien es cierto

la tecnología puede ayudar a mejorar la administración judicial, sin planificación ni capital organizacional habría falencias en los procesos que retrasarían aún más los casos u operaciones del estado. (Fox, Yamagata, Najaka y Soulé, 2016). Asimismo, Ron (2019) refiere que la administración de justicia, respecto a la modernización, no ha marchado a paso firme para permitir el acceso a sus servicios básicos. Indica que esta administración debe ser digital, innovadora, atractiva, abierta y efectiva, lo cual llevará a un mejor advenimiento de las tecnologías aplicables a ella. Respecto a ello Tishchenko, Zadorozhnaia y Tanaeva (2019), mencionaron que la administración pública del siglo XXI es una Administración que pretende estar más cerca del ciudadano. (Oliveira y Machado, 2018) Es así que la justicia electrónica se está introduciendo en todo el espectro del proceso judicial que corresponde a todas las tendencias principales del mundo. Por otro lado, modernizar la justicia implica hacer nuevos e importantes cambios en el actual contexto que garanticen la eficiencia judicial. Otros autores, respecto al tema, mencionaron que la modernización de la administración judicial debe ir aparejada de un correcto marco legal que siga los mismos objetivos del Estado, con reglas claras y acordes a la realidad de cada país. (De Soto, 1989, p. 307). Es así que en un estudio revela que la implementación del sistema electrónico de gestión de casos ha impactado positivamente en la seguridad de los archivos de la corte al facilitar el seguimiento y la recuperación de los archivos de los casos, contribuyendo así a la eficiencia en la entrega de justicia. Sin embargo, la implementación de un sistema electrónico de gestión de casos no se ha librado de los desafíos, que incluyen la pérdida frecuente de la red y la mala conexión a Internet. (Chawinga, Chaupe; Kapondera, Chipeta, Majawa y Chimango, 2019). Al respecto los autores Rostovschikov, Aleshkova y Molokaeva (2019), mencionaron que la aplicación de la información en las actividades judiciales es un proceso progresivo, donde las innovaciones introducidas contribuyen a la provisión efectiva de justicia.

Por otro lado, dentro de lo que implica las dimensiones de la variable Modernización de la Administración de Justicia según el autor Casallas, (2010) se componen de tres siendo el primero los Actos Procesales –o *procedimiento*–, el cual se define según la UNED (2019) en España como los que desarrollan efectos primarios, directos y específicos, dentro de la legalidad y contemplado como tal, en la constitución, desarrollo y proceso. El autor hace dos críticas al respecto: En primer lugar, indica una tiene que ver con que el proceso que puede tener una marcada diferencia al proceso penal de manera presencial, dado que es el conjunto de actos que le dan contenido. Y en segundo lugar el hecho de que un acto configure el proceso, y que tenga efectos en él. Por otro

lado, según la RAE (2020), se trata de la actuación originada en el proceso judicial por el juez o el tribunal, o a pedido de las partes, de carácter oral principalmente, tales como declaraciones, vistas, interrogatorios, careos, testimonios, ratificación de los informes periciales, etc. Por otro lado, Rioja (2013) nos indica que los actos procesales son las manifestaciones voluntarias cuyo resultado inmediato consiste en la constitución o la culminación del proceso que se diferencian de los hechos procesales por la voluntariedad: los hechos son el género, y los actos procesales la especie. Los hechos procesales son todo suceso o acontecimiento susceptible de producir efectos en el proceso.

La segunda dimensión es la Tecnología de Información y Comunicación (TIC), que, según Luna (2018), indica que es la agrupación de herramientas que se encuentran estrechamente vinculados para realizar toda la información digitalizada, así como también al conjunto de procesos y productos provenientes de las nuevas TIC que se utilizan en el ámbito de la educación. Respecto a ello, en el artículo de Ávila (2014) refiere que las TIC está generando un aumento de la productividad; así también, señala que los esfuerzos tecnológicos no deben dirigirse a la creación de vastos canales de información, sino a mejorar la calidad y productividad de los trabajadores que lo posibilitan.

Dentro de lo que son las TIC un punto importante es la digitalización de documentos que origina el paso de la documentación física al formato digital. Si bien es cierto, este proceso puede ser engorroso, la ventaja es que permite el acceso a todo tipo de información (TIC Portal, 2018) respecto a ello Jun y Wang (2018) refieren que actualmente la evidencia electrónica generalmente ha sido cuestionada en los tribunales debido a su juicio de relevancia, por lo cual se debe elaborar estrategias para fortalecer este tipo de documentos y que tengan una validez significativa como prueba o algún documento con información judicial o jurídica.

Como tercera dimensión tenemos a la Información Judicial, donde se menciona que desde hace algunos años en Latinoamérica se han dado distintas reformas en el sistema de justicia a fin de que el mismo se ajuste a los estándares globales de democracia. Se trata de un arduo trabajo de cambios y de adecuación a los desafíos actuales. Para lograr el éxito que se requiere consiste en dar cumplimiento a las condiciones internacionales que tengan relación a la transparencia, en el rendimiento de los balances y la eliminación de las barreras burocráticas que representa un gran obstáculo para una verdadera administración de justicia a los justiciables.

Así pues, las TIC constituye un gran aporte indispensable para poder obtener

importantes objetivos de implementación de las reformas de cara al derecho a la información y al acceso a la justicia (Cejas, 2019). Por otro lado, la invención de los sistemas de tecnología moderna ha visto a los tribunales de todo el mundo adoptar sistemas electrónicos para gestionar estos registros. En consecuencia, la gestión de registros ha ganado importancia ya que un sistema de gestión de registros sistemático, eficiente y organizado es crucial para garantizar decisiones imparciales a través de registros confiables por parte de los tribunales. (Mosweu y Mosweu, 2018)

La otra variable que definiremos es el Expediente Judicial Electrónico que, según la RAE (2019), es un es todo aquello que permite su actuación de manera electrónica, así como también a las grabaciones audiovisuales relativas a un proceso penal, siendo irrelevante en el formato que lo contiene. El Expediente Judicial Electrónico (EJE) se concibe como la gestión de los procedimientos, actos procesales y gestiones del despacho judicial concernientes a un proceso judicial en concreto, desarrollados sobre medios electrónicos seguros, y que pretenden solucionar los inconvenientes que presenta el trámite documentario del expediente judicial físico. El EJE muchas formas de seguridad como las firmas electrónicas. Un elemento clave para este tipo de expediente es el DNI electrónico, emitido por el RENIEC, lo cual le da mayor seguridad al ciudadano en sus actividades propias de su interés. ¿Qué ventajas tiene el EJE? Primero, *La Mesa de partes virtual*: Los sujetos procesales con legítimo interés pueden presentar sus solicitudes, peticiones, requerimientos, etc desde cualquier punto del país, siempre que cuenten con conexión a internet. Así, se soluciona el problema de la congestión de abogados y litigantes para presentar escritos físicos ante las ventanillas del Poder Judicial. Así también cualquier información se realizara a través de la plataforma y se podrá hacer en cualquier momento y lugar donde se encuentre el justiciable, las casillas electrónicas juega un papel fundamental para tener conocimiento de los avances del proceso, donde se debe notificar de manera obligatoria. Segundo, *El Despacho judicial virtual y acceso al EJE*: Los expedientes se guardarán en medios magnéticos, sin necesidad de emplear anaqueles o que se genera un temor por falta de espacio en los despachos judiciales. Con ello también se soluciona el tema de los extravío o pérdida de los documentos (Rodríguez Angobaldo Abogados, 2017)

Asimismo, Zavaleta (2016) indica que el EJE busca poner coto a los expedientes físicos que han rebasado toda posibilidad de almacenamiento físico en el futuro para dar lugar al archivo digital de todos los expedientes en la nube; de esta manera se aseguran tres valores de los procesos judiciales: la celeridad, la transparencia y la efectividad en

todas las instancias judiciales. Delgado (2013) sostiene que en el futuro todo proceso judicial deberá tramitarse de manera digital, y lo excepcional será la presentación física de documentos. Así, todo lo que sea soportado sobre papel será sustituido por medios digitales que se administran a través de sistemas informatizados. En sí, podemos notar que se están promoviendo el uso de las TIC, por lo que no es sorprendente que penetre en el ejercicio del poder judicial y el funcionamiento del poder judicial. (Chalupa, 2019). Pero en una investigación internacional en la India de Prakash (2019) refieren que el panorama regulatorio actual del sistema de justicia es difícil de navegar para los ciudadanos y se planifica en torno a procesos físicos y mantenimiento de registros físicos, lo que dificulta las iniciativas de digitalización. Este documento propone que la decisión de adoptar una plataforma debe ir acompañada de un marco legal que permita la creación obligatoria de una plataforma y su migración. Las disposiciones del marco legal garantizarán la justiciabilidad de los procedimientos en línea y las características de la plataforma. Se necesita un marco de protección de datos amplio para abordar los problemas de privacidad que pueden surgir de los enormes datos que la plataforma podría contener. En concordancia con ello en una investigación de Procopiuck (2018) después de un análisis de casos en el uso de casos físicos como virtuales concluyó que no hay diferencias significativas entre la duración de los casos físicos y electrónicos, y los casos físicos son ocasionalmente más rápidos que los casos electrónicos; en consecuencia, las soluciones a esta congestión dependerán de las acciones del sistema legal, los gerentes y jueces, y las estrategias de los litigantes, con ello se podría tener un panorama más prometedor con el apoyo de la tecnología.

Por otra parte, esta variable tiene tres dimensiones, siendo uno de ellos el Expediente Físico, debe ser entendido como la compilación de documentos donde se destaca los escritos de los sujetos procesales, pruebas ofrecidas por las partes, resoluciones de los jueces concernientes a los procesos en materia civil, comercial o social. Asimismo, se le considera como la documentación de un conflicto que se resuelve ante los tribunales, ha pedido de parte o de oficio, sin que exista contradictorio. De esta forma, encaja en esta definición todos los actos de la jurisdicción voluntaria, así como la actuación administrativa sin carácter contencioso, o el cúmulo de papeles, documentos y otras pruebas de un asunto o negocio, del sector público o privado (Enciclopedia jurídica, 2020). Una segunda dimensión es la Celeridad, Transparencia y Efectividad, tomando en cuenta que el sistema procesal es un medio para la administración de justicia, el mismo se debe basar en principios que rigen el debido proceso (Garrido, 2016). Respecto a la

Transparencia, tenemos la Ley N° 27806 donde nos describe los derechos y obligaciones que tiene todo ciudadano para acceder a la información de toda institución pública inclusive las entidades privadas que prestan servicios públicos. Por su parte, los Procesos Judiciales, según la RAE (2019), es el conjunto de actos concatenados y regulados por la norma adjetiva que, desarrollado por órganos jurisdiccionales de cualquier orden, para conocer un asunto materia de *litis* y emitir una resolución final amparada en el Derecho.

Con respecto a la formulación del problema tenemos como General ¿De qué manera la Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020? Como Problemas Específicos tenemos: 1.- ¿De qué manera la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020? 2.- ¿De qué manera la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tic incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020? 3.- ¿De qué manera la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?

Con respecto a la justificación tenemos; Teórica donde la investigación permitirá ampliar y profundizar los conocimientos para comprender de manera objetiva el nivel de relación que está presente entre la modernidad de la administración de la justicia y la implementación del expediente judicial electrónico. Resulta importante enfatizar que los resultados obtenidos nos permitirán apoyar lo dicho por diversos autores y mostrar cual es la realidad que se desarrolla respecto al tema. Asimismo, la teoría vertida en la investigación permitirá generar reflexión con respecto a tomar medidas adecuadas en determinadas circunstancias que se determinan sobre todo en Pandemia donde existe un aislamiento social y todo es viable a través de medios electrónicos. Por otro lado en la Practica el estudio permitirá conocer que tan importante es la relación entre el uso de las TIC en los procesos y poder verificar la trascendencia de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, lo cual es esencial en situaciones como en la actualidad en el caso de la pandemia del COVID-19, pero conocer estos elementos y modernizar las administraciones públicas como la Judicial generara una mayor agilidad y transparencia en los procesos como se ha demostrado en algunas investigaciones. Finalmente tenemos la Metodológica el estudio permitirá medir a través de instrumentos las variables en otros estudios similares que busquen el estudio de la Modernización de la Administración de

Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Por otro lado El Objetivo General de la investigación fue: Determinar la incidencia de la Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020; y como Objetivos Específicos se tuvo los siguientes: 1.- Determinar la incidencia de la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020; 2.- Determinar la incidencia de la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tic en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020; 3.- Determinar la incidencia de la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;

Finalmente, la Hipótesis General fue: La Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020. Y como Hipótesis Específicas se estructuró las siguientes: 1.- La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020; 2.- La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión TIC incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020; 3.- La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

II. Método

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

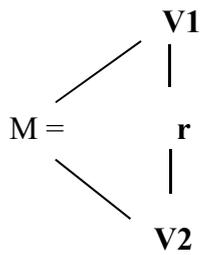
El enfoque es cuantitativo, porque permite la unificación y el análisis de los datos ordinales que se han obtenido de lo estudiado. Asimismo, analiza la relación entre elementos numéricos para una interpretación de resultados y patrones para cumplir propósitos a través de un modelo tanto lineal, como exponencial. (Mendoza, 2013)

Con respecto al tipo es Descriptivo y Correlacional/Causal, descriptivo porque se busca la identificación de las principales características de fenómenos o variables de estudio, así como los perfiles de grupos de individuos u otro objeto de estudio. (p. 92); y es correlacional causal porque el estudio no se circunscribe a una simple interpretación de conceptos que forman parte de una correlación; es decir son enfocados a resolver por las causas de los eventos. (Hernández, et. al. 2014, p. 84)

El método es Hipotético-Deductivo, cuyo procedimiento es parte de las estrategias del investigador dentro de las actividades de carácter científico y social. Este método está formado por varias pautas comenzando con la observación de lo que se estudiar teniendo como base la formulación de hipótesis para lograr identificar la naturaleza del problema y la deducción de las consecuencias, donde se comprobara o rechazara a través de la comparación con la experiencia y la medición estadística, donde entra un análisis racional. (Beltrán, 2015).

El nivel de la presente investigación es aplicada el cual recibe también el nombre de práctica o empírica, donde la problemática ya es de conocimiento del investigador, por lo que realiza los procesos de investigación para encontrar la solución del problema o la disminución de ello dando respuesta a cuestiones específicas. (Hernández y Mendoza, 2018).

El diseño de acuerdo a la naturaleza del estudio el diseño que se desarrolla es el no experimental de corte transversal, el cual tiene una característica porque se basa en el estudio de las variables o fenómenos sin una manipulación intencionada donde el objetivo es el estudio en un contexto natural, es por lo cual este diseño se construye de manera específica y directa en un momento y lugar indicado. (Hernández, et. al., 2014; p.152). El esquema que se formula es el siguiente:



Dónde:

M: Muestra de estudio

VI: Modernización de la Administración de Justicia

VD: Expediente Judicial Electrónico

r: Coeficiente de correlación entre variables

2.2 Operacionalización

2.2.1 Variables

Variable independiente: Modernización de la Administración de Justicia

Definición conceptual

Casallas, (2010), nos indica que la justicia actual tiene como practica la acumulación de información en papel, que se presenta; notificaciones de actos procesales hasta sentencias, donde la digitación de dichos procesos es de los casos que desarrolla el área de e-justicia o también conocida como justicia electrónica; lo cual agiliza significativamente los procesos y genera un impacto a corto plazo. Es por ello que el uso de la tecnología de la información y comunicación logra que haya un flujo continuo en la gestión de los informes de los diferentes procesos en la rama de justicia. La gestión mediante el uso de data como el de sentencias, es de gran ayuda para los usuarios jurídicos, este proceso favorece a búsquedas más efectivas en razón de casos de legislación o pertenecientes a la doctrina judicial.

Definición Operacional

Con respecto a la variable Modernización de la Administración de Justicia en la presente investigación trabaja con las siguientes dimensiones: Actos Procesales, TICS e Información Judicial, los cuales tiene como niveles Optima, Regular y Deficiente.

Variable Dependiente: Expediente Judicial Electrónico

Definición conceptual

Zavaleta (2016) indica que el EJE busca poner coto a los expedientes físicos que han rebasado toda posibilidad de almacenamiento físico en el futuro para dar lugar al archivo digital de todos los expedientes en la nube; de esta manera se aseguran tres valores de los procesos judiciales: la celeridad, la transparencia y la efectividad en todas las instancias judiciales.

Definición Operacional

La variable Expediente Judicial Electrónico se desarrolla mediante las siguientes dimensiones: Expediente Físico; Celeridad, Transparencia y Efectividad y la dimensión Procesos Judiciales; Donde también tiene como niveles Optima, Regular y Deficiente.

2.2.2 Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de la Modernización de la Administración de Justicia.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición de valores	Niveles y rangos
Actos Procesales	-Notificación -Sentencia -Recursos	1 a 5	Totalmente de acuerdo(5) De acuerdo(4)	Optima (55-75)
TIC	-Tecnología -Digitalización de Datos -Difusión	6 a 10	Indiferente o neutro(3)	Regular (35-54)
Información Judicial	-Modernización -Estado del expediente. -Legislación	11 a 15	En Desacuerdo(2) Totalmente en Desacuerdo(1)	Deficiente (15-34)

Tabla 2

Operacionalización del Expediente Judicial Electrónico.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición de valores	Niveles y rangos
Expediente Físico	-Papel -Electrónico	1 a 5	Totalmente de acuerdo (5)	Optima (52-70)
	-Urgencia	6 a 10	De acuerdo (4)	Regular (33-51)

Celeridad, Transparencia y Efectividad	-Publicidad		Indiferente o neutro (3)	Deficiente (14-32)
	-Validez		En Desacuerdo (2)	
Procesos Judiciales	Modernización	11 a 14	Totalmente en Desacuerdo (1)	
	-Burocracia			

2.3 Población, Muestra y Muestreo

La población consiste en la agrupación de elementos o individuos donde se observan similitudes entre sus características en relación de los fenómenos o variables estudiadas. (Hernández, et. al. p. 174). Asimismo, la población en el presente estudio tuvo a especialistas y servidores públicos relacionados a la administración de justicia en el Perú.

$$N= 65$$

Con respecto a la muestra se define como aquella fracción de un grupo determinado que tiene un corte representativo de la totalidad de una población o universo, del cual parte la observación. (Hernández, et. al., 2014). Por otro lado debido a que la cantidad de los participantes es pequeña se trabajó como toda la población como muestra.

$$n = 65$$

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica consiste en el uso como técnica de recolección de datos a la encuesta la cual ayuda con la recolección de los datos más aun en investigaciones sociales, donde permite la identificación de las características esenciales de un hecho, fenómeno, pero en un contexto cerrado y estructurado, lo que permiten medir las variables en cuestión. (Hernández, et. al., 2014)

El instrumento del trabajo de investigación fue un cuestionario que consta de 20 ítems para la Modernización de la Administración de Justicia y 18 ítems para la variable Expediente Judicial Electrónico ambos con una escala de Likert. Además, se tuvo respaldado la opinión de expertos y la prueba estadística del Alfa de Cronbach.

Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

La validez se define: “como el nivel el cual elemento tiene para obtener la verdad del hecho o fenómeno que pretende investigar” (Hernández, et. al. p.201).

La validación en él se realizó mediante juicio de expertos relacionados al tema o con conocimiento de tal. Quienes evaluaron los instrumentos bajo 3 elementos pertinencia, relevancia y claridad, con lo cual si logra cumplir con estos tres elementos serán aplicables para la investigación.

Tabla 3

Validación de juicio de expertos

Nº	Experto	Dictamen
Experto 1.	Mg. Aurea Quiñones Li	Aplicable
Experto 2.	Mg. Víctor Mandujano Santiváñez	Aplicable

Confiabilidad

Para la confiabilidad de los instrumentos se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach el cual se basa en una calificación que va de 0 hasta el 1; cercano a la unidad más fuerte es la confiabilidad. Por lo cual Hernández, et. al. (2014), refirieron que la confiabilidad implica que el instrumento puede ser aplicado en otros estudios ya que la consistencia de su ítems o elementos son ideales para el estudio de las características esenciales de una fenómeno o variable en investigación. (p.198).

Tabla 4

Niveles de confiabilidad de los instrumentos

Variables	Alfa	Nº de Ítems
Variable 1	0,766	20
Variable 2	0,780	18

2.5 Procedimiento

Inicialmente se realizó la entrega de los cuestionarios a los participantes, brindando la información respectiva sobre la investigación y los objetivos planteados, logrando así el consentimiento informado, luego de ello se aplicó los instrumentos y se recolecto la información requerida, con lo que se pudo plasmar los resultados de manera descriptiva e inferencial.

2.6 Métodos de Análisis de Datos

Se obtuvo a través del instrumento, se estructuró en una cuadrilla ordenada mediante el programa de Excel para luego vaciar dichos datos en el programa estadístico Spss 25.0, para su respectiva descomposición en variables que a su vez se miden a través de niveles o rangos. Por otro lado, luego de ello se hizo el diseño en Excel para la presentación de los que se observó y obtuvo de los datos brindados por la muestra que son los resultados descriptivos y respecto a los resultados inferenciales se hizo uso de la prueba de Rho de Spearman para comprobar la hipótesis planteada.

2.7 Aspectos Éticos

En el trabajo se hizo uso de información de diferentes autores los cuales fueron mencionados respetando su autoría, según las normas internacionales de APA y los lineamientos de la Escuela de Posgrado. Por otro lado se respetó el anonimato de la muestra participante, por el motivo de que la investigación realizó de manera muy exhaustiva cumplir las pautas formuladas de manera oportuna por la Universidad. La docente asesor y revisor a fin de no infringir las normas ya establecidas, puesto que en toda investigación social es objetivo principal es aportar en la solución del problema sugiriendo posibles soluciones en base a los resultados encontrados.

III. Resultados

3.1.1 Modernización de la Administración de Justicia

Tabla 5

Modernización de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Óptima (55 - 75)	19	29.23
Regular (35 - 54)	29	44.62
Deficiente (15 - 34)	17	26.15
Total	65	100.00

Interpretación: Según los datos obtenidos de los especialistas se da de forma regular esto es con el 44.62%, por otro lado, según el 29.23% esta variable se desarrolla en un nivel óptimo, pero existe un 26.15% que manifiesta que la modernización se desarrolla en un nivel aun deficiente.

3.1.2 Dimensiones de la Modernización de la Administración de Justicia

Tabla 6

Dimensiones de la Modernización de la administración de justicia

Niveles	Actos Procesales		TICS		Información Judicial	
	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Óptima (19 - 25)	20	30.77	19	29.23	18	27.69
Regular (12 - 18)	30	46.15	28	43.08	29	44.62
Deficiente (05 - 11)	15	23.08	18	27.69	18	27.69
Total	65	100.00	65	100.00	65	100.00

Interpretación: Según los resultados de las dimensiones de la Modernización de la Administración de Justicia obtuvieron un nivel regular en su mayoría; en los actos procesales obtuvo un nivel regular con el 46.15%, en las TICS obtuvo también un nivel regular con el 43.08% y finalmente la Información Judicial presentó un 44.62% de nivel regular, por otro lado en el nivel óptimo el que más resalto fue los actos procesales y en el nivel bajo con 27.69% las TICS y La información judicial es decir es donde más se debe trabajar.

3.1.3 Expediente Judicial Electrónico

Tabla 7

La implementación del Expediente Judicial Electrónico

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Óptima (52 - 70)	20	30.77
Regular (33 - 51)	28	43.08
Deficiente (14 - 32)	17	26.15
Total	65	100.00

Interpretación: Conforme a los datos obtenidos de los especialistas la implementación del expediente judicial electrónico se desarrolla en un nivel regular esto según el 43.08%, por otro lado según el 30.77% esta variable se desarrolla en un nivel óptimo, pero existe un 26.15% que manifiesta que la implementación se desarrolla en un nivel aun deficiente.

3.1.4 Dimensiones del Expediente Judicial Electrónico

Tabla 8

Dimensiones del Expediente Judicial Electrónico

Niveles	Expediente Físico		Celeridad, Transparencia y Efectividad		Procesos Judiciales	
	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Óptima	21	32.31	21	32.31	19	29.23
Regular	28	43.08	27	41.54	28	43.08
Deficiente	16	24.62	17	26.15	18	27.69
Total	65	100.00	65	100.00	65	100.00

Interpretación: Según los resultados de las dimensiones del Expediente Judicial Electrónico obtuvieron un nivel regular en su mayoría; en el Expediente Físico obtuvo un nivel regular con el 43.08%, en las Celeridad, Transparencia y Efectividad obtuvo también un nivel regular con el 41.54% y finalmente los Procesos Judiciales presentó un 43.08% de nivel regular, por otro lado en el nivel óptimo el que más resalto fueron el Expediente Físico y la Celeridad, Transparencia y Efectividad con un 32.31% en ambos casos y en el nivel bajo con 27.69% los procesos judiciales es decir es donde más se debe trabajar.

3.2 Resultados Inferenciales

3.2.1 Hipótesis General

Ha: La Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

H0: La Modernización de la Administración de Justicia no incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

Prueba de Hipótesis

Se tuvo como referencia el nivel de confianza = 95%

Margen de error = Al 5% (0.05)

Tabla 9

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis general

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	69,039			
Final	22,847	44,189	4	,000

De la información obtenida se obtuvieron los siguientes resultados, donde se estaría explicando la relación de la Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico con niveles de óptimo regular, y deficiente. Asimismo, en la tabla se puede observar que el resultado de la prueba del Chi cuadrado es de 22,847 significativo al 0.000 menor al valor de 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula, donde también se observa que las variables no son independientes, siendo presente una dependencia de una variable sobre la otra.

Tabla 10

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	4,218	4	,023
Devianza	5,232	4	,033

De la misma manera después de rechazar la hipótesis nula y la demostración de la dependencia de la variable Administración de Justicia sobre la Implementación del EJE, el modelo de regresión logística ordinal, estaría dado por el valor estadística de p valor 0,023 menor al 0.05.

Tabla 11

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis general.

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,321
Nagelkerke	,347
McFadden	,154

Función de enlace: Logit.

De acuerdo al Pseudo R cuadrado, hay una dependencia de la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico. El cual es demostrado por el resultado de Cox y Snell igual de 0,321 lo que implica que la Modernización de la Administración se relaciona de manera positiva en un 32% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, sin embargo se debe señalar que la dependencia con mayor estabilidad es el del resultado de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico se debe al 35% de la Modernización de la Administración de Justicia en el Perú.

IV. Discusión

Con respecto a los resultados obtenidos de los especialistas la Modernización de la administración de justicia que se desarrolla en el plano nacional se da de forma regular esto según el 44.62%, por otro lado, según el 29.23% esta variable se desarrolla en un nivel óptimo, pero existe un 26.15% que manifiesta que la modernización se desarrolla en un nivel aun deficiente. Así mismo la implementación del expediente judicial electrónico se desarrolla en un nivel regular esto según el 43.08%, por otro lado según el 30.77% esta variable se desarrolla en un nivel óptimo, pero existe un 26.15% que manifiesta que se desarrolla en un nivel aun deficiente.

Como conclusión se demostró que la Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico. En la cual estos resultados se contrastan con el estudio realizado por Muñoz (2015) en España, donde el autor antes citado concluye que el sistema de justicia ha dejado de ser una realidad aislada, donde está marcada por el descrédito de la sociedad y en especial de los justiciables, para convertirse en una realidad segura y garante, a través de la implantación del Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de Primera Instancia. Esta concordancia de los resultados obtenidos de la investigación realizada donde observamos que la Modernización de la Administración de Justicia tiene una estrecha relación significativa con La Implementación de las TICS en el caso del expediente judicial, donde está tomando una importancia como un método seguro en el desarrollo de los procesos judiciales.

Así mismo se encontró que la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, resultado que se contrasta con el trabajo de Gonzales (2017) Donde menciona que es posible admitir sin restringir derechos fundamentales una declaración ante el Juez a través de una video conferencia en el caso que el testigo no tenga la posibilidad de desplazarse por diversos motivos personales y/o ajenas a su voluntad. Otra conclusión a la que llegó es en cuanto al juicio que se realice «*on line*» es positivo mientras exista una posibilidad de realizarse en un acto público y se respete el contradictorio donde se ejerza el legítimo derecho de defensa de las partes. Por lo tanto las nuevas tecnologías generan un gran aporte en el ámbito de la administración de Justicia, lo cual presenta una concordancia con el presente estudio donde vemos la importancia en la modernización de los proceso en la justicia del país, más aun en

situaciones como las actuales donde el contacto con las personas son un peligro para la salud pública.

Así mismo se halló que la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión TIC incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, resultado que se contrasta con el estudio de Quispe (2018) en Chiclayo – Perú, donde se *concluyó que el EJE* materializará la interoperatividad de la administración de justicia; mejorando un mejor control y disponibilidad de los actos procesales; permitiendo la agilización de manera eficiente el proceso; y, finalmente los justiciables tendrán conocimiento de los estados del proceso de manera transparente, mejorando la administración de justicia. Lo que concuerda con el propósito de la presente investigación donde vemos como la tecnología está presente en un gran porcentaje de las actividades del país donde la justicia no es ajena a esta modernización, lo que aportara en la disminución de los retrasos en los diversos casos.

Para concluir podemos afirmar que el trabajo de investigación realizado se halló que la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, lo que se contrasta con la investigación del autor Cerdá (2017) en Murcia – España. Donde se concluyó que la incorporación de las TIC a la vida cotidiana de los ciudadanos, ha conllevado que resultara absolutamente imprescindible que estas se incorporaran a las Administraciones Públicas en su gestión y como medio de comunicación con el ciudadano, para ofrecer al administrado las ventajas que las mismas aportan y redundando, todo ello, en un mejor servicio, más ágil, más eficaz y menos costoso, basado en la cooperación y coordinación de las mismas. Lo que existe una concordancia porque se halló una relación significativa entre las variables de estudio lo que indica que la Modernización en la Justicia ayudara a la implementación de las TIC como el Expediente Judicial Electrónico que agilizara el trámite de los expedientes sobre todo cuando nos encontramos ante hechos fortuitos como es la pandemia actual que se está viviendo.

V. Conclusiones

Primera: La Modernización de la Administración de Justicia incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, según lo observado en el coeficiente de Cox y Snell con un resultado del 0,321 representando un índice positivo del 32% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, pero se observó un resultado dependiente más estable en el índice de Nagelkerke, la cual indico que la Implementación del Expediente Judicial Electrónico se debe al 35% de la variable modernización de la administración de justicia.

Segunda: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, según lo observado en el coeficiente de Cox y Snell igual de 0,224 significa que los actos procesales se relaciona de manera positiva en un 23% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, pero se observó un resultado dependiente más estable en el índice de Nagelkerke, la cual indico que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 24% de los actos procesales en el Perú

Tercera: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tic incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, según lo observado en el coeficiente de Cox y Snell igual a 0,225 significa que la dimensión Tics se relaciona de manera positiva en un 23% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, pero se observó un resultado dependiente más estable en el índice de Nagelkerke, la cual indico que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 25% de la dimensión Tics.

Cuarta: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, según el resultado de Cox y Snell igual a 0,298 significa que la dimensión Información Judicial se relaciona de manera positiva en un 29% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, pero se observó un resultado dependiente más estable en el índice de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 33% de la dimensión Información Judicial.

VI. Recomendaciones

Primera: Los operadores de justicia a través de sus respectivas direcciones y/o autoridades deben implementar de manera inmediata el Expediente Judicial Electrónico en la Administración de Justicia porque no existe otra alternativa más eficiente dentro de un contexto especial como es la pandemia COVID-19 para continuar con el trámite de los procesos judiciales que hasta el momento continúa paralizado.

Segunda: Capacitar a los Magistrados y Operadores de Justicia sobre el Expediente Judicial Electrono en las actuaciones del proceso en sus diferentes especialidades, estableciendo que hoy en día las TIC juegan un papel fundamental en la administración de justicia.

Tercera: Capacitar a los Abogados litigantes sobre las nuevas herramientas tecnológicas en la administración de justicia, a fin de realizar sus labores técnicas en beneficio de sus patrocinados y/o defendidos en los procesos que se siguen antes las entidades públicas que administran la justicia en nuestro país.

Cuarta: Hoy en día se vive una situación especial como es la pandemia del COVID-19, no sabemos más adelante que otro tipo de pandemia, enfermedades y/o circunstancias puede venir, por lo tanto los entes que administran justicia deben estar preparado frente a estos cambios, y las TIC juegan un papel fundamental, por lo tanto los justiciables deben estar preparados para los grandes cambios a través de capacitaciones constantes vía *on line*.

Referencias.

- Arias, F. (2012) *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Sexta Edición. Editorial Episteme. Caracas - República Bolivariana de Venezuela
- Ávila, D. (2014) El uso de las TICs en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. *Rev. Andamios* vol.11 no.24 México. Recuperado de: <https://n9.cl/c7t9>
- Beltrán, R. (2015) *Metodología de la investigación científica orientada a las ciencias bio-agraria y ambientales*. Editorial: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Trujillo Perú.
- Bernhardt, W. (2019) *Structuring Judicial Communication*. n: Bergener K., Räckers M., Stein A. (eds) *The Art of Structuring*. Springer, Cham. Recuperado de: https://doi.org/10.1007/978-3-030-06234-7_23.
- Casallas. (2010). *Justicia electrónica*. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 43-56
- Castiglioni, S. (2019) *Innovativeness of the judiciary power: a case study using the viable system model (VSM)*. Ponencias en *Congresos-info:eu-repo/semantics/acceptedVersion*.
- Cejas (2019) *Información Judicial*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Recuperado de: <https://n9.cl/ueyy>
- Cerdá, J. (2017) *El Expediente Judicial Electrónico*. Tesis Doctoral Universidad de Murcia, España.
- Chalupa, R. (2019). *The challenges and challenges of digital society: trends in the legal regulation of digital transformation*. Collection of scientific documents on the materials of the I International Scientific-Practical Conference. Edited by N. N. Kovaleva. 2019.
- Chawinga, G.; Chaupe; C.; Kapondera., S.; Chipeta, G.; Majawa, F. y Chimango N. (2019) *Towards e-judicial services in Malawi: Implications for justice delivery*. *Ejisdc* 86(2). Recuperado de: <https://n9.cl/zsra>
- Cisneros, A. y León, E. (2018) *Influencia de la gestión tecnológica en los procesos judiciales del poder judicial, Lima Metropolitana*, Universidad Inca Garcilaso de La Vega, Perú.
- Conga, A. y Pantoja, W. (2018) *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*. Tesis de maestría en Gestión Pública.

- De Soto, H. (1989). *Sobre la desregulación y la reconciliación del derecho con la realidad. El Otro Sendero*. Londres.
- Decreto Legislativo N° 1440 (2018) *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Agenda gubernamental 2019.
- Delgado, J. (2013). *Desafíos del poder judicial ante las nuevas tecnologías*. Madrid: Fiscalía de la Nación. Recuperado: <https://n9.cl/4dh7>
- Deligiannis, A. y Anagnostopoulos, D. (2018). *Towards Open Justice: ICT Acceptance in the Greek Justice System the Case of the Integrated Court Management System for Penal and Civil Procedures (OSDDY/PP)*. Conference for E-Democracy and Open Government (CeDEM) 17-19 May 2017. Recuperado de: Doi: 10.1109/CeDEM.2017.26.
- Donoghue, J. (2017) *The Rise of Digital Justice: Courtroom Technology, Public Participation and Access to Justice*. Recuperado de. <https://n9.cl/nyu6>
- Ferro, G.; Novoa, J. y Rodríguez, S. (2018). *El Expediente Judicial Electrónico: Un Instrumento Necesario Para Garantizar El Derecho Fundamental De Acceso A La Administración De Justicia y Materializar El Principio De Eficacia en La Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Pontificia Universidad Javeriana. Maestría En Derecho Administrativo, Bogotá Colombia.
- Ferro, J. (2020) *Curso presentaciones eficaces y elaboración de informes*.
- Fox, D.; Yamagata, H.; Najaka, S. y Soulé, D. (2016) *Improving Judicial Administration Through Implementation of an Automated Sentencing Guidelines System*. Criminal Justice Policy Review. Recuperado de: <https://n9.cl/9x6e>
- Garrido, V. (2016). *Aplicabilidad de los principios de Economía y Celeridad Procesal en El COGEP*. República. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- González, M. (2017), *Electronic justice in Spain: what it is, how it is regulated and how it works (La justicia electrónica en España: Qué es, como se regula y como funciona)*. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXVII, Número 269, septiembre-diciembre. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/62495/54966>.
- Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de Investigación*. (pág. 145). Sexta edición. México D.F.: Mc Graw-Hill Interamericana editores.

- Jácome, M. (2017) *El sistema integrado de administración financiera y su relación con la gestión financiera en la oficina general de administración del ministerio de comercio exterior y turismo, 2017*. Maestra en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú.
- Jarama, Z.; Vásquez, J. y Durán, A. (2019). *El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia*. Universidad y Sociedad, 11(1), 314-323. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Jiménez, C. (2014) Desafíos de la modernización de la justicia en tiempos del Gobierno Abierto. Revista digital de Derecho Administrativo, N°12, segundo semestre/2014, pp. 225-239.
- Jun, Z. y Wang, N. (2018) *Proceedings of the 2nd International Forum on Management, Education and Information Technology Application (IFMEITA 2017)*. Recuperado: <https://www.atlantispress.com/proceedings/ifmeita-17/25891114->.
- Kalenteva, T. y Bolgova, V. (2019) *Electronic Format of Criminal Cases as a Leading Trend in Modern Criminal Proceedings*. Proceedings of the 6th International Conference on Social, economic, and academic leadership (ICSEAL-6-2019). Recuperado de: <https://www.atlantispress.com/proceedings/icseal-6-19/125940976>.
- Kamal, H.; Sakina, A.; Maizatul, M.; y Kartini, T., (2016) *The use of technology in the transformation of business dispute resolution*. Journal European Journal of Law and Economics. 4(1). Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10657-012-9375-7>.
- Kash, S. (2019) *Whitepaper Series on Next Generation Justice Platform*. Paper 3: The Legal Framework. Recuperado de: <https://n9.cl/rw4g>
- Luna, N. (2018) *¿Qué son las TICs?* Recuperado de: <https://www.entrepreneur.com/article/308917>.
- MalikSource, W. (2016) *E-Justice: Towards a Strategic Use of ICT in Judicial Reform*. Recuperado de: <http://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/3773?show=full>.
- Minjus (2011) *Estudio de Factibilidad del Programa de Inversión Pública Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana – PMSAJ – Primera Etapa*. Ministerio de Justicia, Perú.

- Miranda, J. (2019) *La asignación presupuestal anual de la Corte Superior de Justicia de San Martín y su influencia en la Modernización de la Administración de Justicia en el distrito de Tarapoto periodo 2017*. Universidad Cesar Vallejo.
- Mosweu, T. y Mosweu, O. (2018) Electronic court records management systems: a review of literature in selected African countries – research. Journal. Mousaion, Volume 36 Number 4, p. 1 – 21. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10520/EJC-195f556a50>.
- Muñoz, M. (2015) *El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia en España*. Universidad Autónoma de Madrid. España, Dialnet.
- Ñaupas, H., Mejía, E. Novoa, E. y Villagómez, A. (2013) *Metodología de la investigación científica y la elaboración de tesis*. 3era edición. Perú.
- Oliveira, F. y Machado, C. (2018) *Papers, my friend, are blowing in the wind: towards a paperless administration*. Journal Perspectives of Law and Public Administration. 7(1) Recuperado: <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=677356>.
- Procopiuck, M. (2018) *Information technology and time of judgment in specialized courts: What is the impact of changing from physical to electronic processing?* Rev. Government Information Quarterly 35 (3).
- Quispe, C. (2018) *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*, Chiclayo – Perú. Universidad Señor de Sipan.
- RAE (2019) *Diccionario del español jurídico: definición de proceso judicial*. Real Academia Española. Recuperado de: <https://dej.rae.es/lema/proceso-judicial>.
- RAE (2019) *Diccionario del español jurídico: definición del expediente judicial electrónico*. Real Academia Española. Recuperado de: <https://n9.cl/kobx>
- RAE (2020) *Diccionario del español jurídico: definición del acto procesal*. Real Academia Española. Recuperado de: <https://dej.rae.es/lema/acto-procesal>.
- Rioja, A. (2013) *Actos procesales*. Información doctrinaria y jurisprudencial del derecho procesal civil. PUCP. Perú. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/seminariotallerdpc/2013/05/29/actos-procesales-2/>.
- Rodríguez Angobaldo Abogados (2017) *EJE. Expediente Judicial Electrónico: nueva herramienta de la implementación de eGov en el Perú*. Recuperado de: <https://er.com.pe/expediente-judicial-electronico/>

- Rodríguez, F. (2018) *La implementación del sistema judicial electrónico: ¿Cuál es su balance?* Lexlatin. Recuperado de: <https://lexlatin.com/opinion/la-implementacion-del-sistema-judicial-electronico-cual-es-su-balance>.
- Ron, M. (2019) *The use of Tics in the administration of justice of the 21st century*. Revista Carácter, diciembre 2019, Vol. 7, No. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/276379961.pdf>.
- Rostovschikov, I. Aleshkova, I. y Molokaeva, O. (2019) *Judiciary Power and Information Society: New Approaches and Opportunities*. In: Popkova E. (eds) *Ubiquitous Computing and the Internet of Things: Prerequisites for the Development of ICT*. Studies in Computational Intelligence, vol 826. Springer, Cham. Recuperado de: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-13397-9_22#citeas.
- SGP (2018) *¿Qué es la Modernización de la Gestión Pública?* Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Recuperado de: <https://sgp.pcm.gob.pe/que-es-la-modernizacion-de-la-gestion-publica/>.
- Singh, M.; Sahu, G.; Dwivedi, Y.; Rana, N. y Tamilmani, K. (2018) *Success Factors for e-Court Implementation at Allahabad High-Court*. . PACIS 2018 Proceedings. 137. Recuperado de: <https://aisel.aisnet.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1136&context=pacis2018>.
- Tic Portal (2018) *Gestión documental*. Iniciativa de EKCIT. European Knowledge Center for Information Technology. Recuperado de: <https://www.ticportal.es/temas/sistema-gestion-documental/digitalizacion-de-documentos>.
- Tishchenko, A.; Zadorozhnaia V. y Tanaeva Z. (2019) *Proceedings of the 6th International Conference on Social, economic, and academic leadership (ICSEAL-6-2019)*. Journal Atlantis Press. Recuperado de: <https://doi.org/10.2991/assehr.k.200526.064>.
- UNED (2019) *Apuntes de Primero de Grado en Derecho – UNED: los actos procesales*. Fundación UNED. Inst. Universidad de Educación a Distancia. España. Recuperado de: <http://derecho.isipedia.com/primer/introduccion-al-derecho-procesal/21-los-actos-procesales>.
- Zavaleta, V. (2016). *Implementación del Expediente Judicial Electrónico y sus potencialidades administrativas*. Lima: San Marcos.

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico COVID-19 en el año 2020							
Autor: Elder J. Miranda Aburto							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p> <p>¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p> <p>¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.</p> <p>Hipótesis específicas: Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020</p>	Variable 1: Modernización de la administración de justicia				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala ordinal	Niveles de rango
			Actos Procesales	Notificación Sentencia Recursos	1 a 5	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indiferente o neutro (3)	Optima (55-75) Regular (35-54) Deficiente (15-34)
TICS	Tecnología Digitalización de Datos Difusión	6 a 10	En Desacuerdo (2) Totalmente en Desacuerdo (1)				
Información Judicial	Modernización Estado del expediente. Legislación	11 a 15					
Variable 2: Expediente Judicial Electrónico							
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles de rango			
Expediente Físico	Papel Electrónico	1 a 5	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indiferente o neutro (3)	Optima (52-70) Regular (33-51) Deficiente (14-32)			
Celeridad, Transparencia y Efectividad	Urgencia Publicidad Validez	6 a 10	En Desacuerdo (2) Totalmente en Desacuerdo (1)				
Procesos Judiciales	Modernización Burocracia	11 a 14					

Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Descriptivo correlacional</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Método: Hipotético-deductivo</p> <p>Nivel: Aplicativo</p> <p>Alcance: transversal</p>	<p>Población: 65</p> <p>Tamaño de muestra: 65</p>	<p>Variable 1: Modernización de la administración de justicia</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <hr/> <p>Variable 2: Expediente Judicial Electrónico</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>	<p>DESCRIPTIVA: Porque se utilizaron tablas y graficas de barras para poder observar los niveles de las variables de estudio.</p> <p>INFERENCIAL: Por ser variables cuantitativas se utilizó la estadística no paramétrica con la Rho de Spearman.</p>

Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos

V1. Modernización de la administración de justicia

Nº	ÍTEMS	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	Indiferente o neutro	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
	Actos Procesales					
1	Considera que hay una mayor efectividad en cuanto a la notificación judicial vía electrónica.					
2	Considera importante que se realice la notificación a través de otros medios como casillas electrónicas, correos institucionales, personales wasap, para una moderna administración de justicia.					
3	Considera que un gran avance en la modernización de la administración de justicia consiste en que el proceso incluyendo la lectura de las sentencias se lleve a cabo de manera virtual.					
4	Considera que sería muy importante que se dicten las sentencias a través de las plataformas virtuales en época de estado de emergencia (COVID 19)					
5	Estima conveniente que el uso de la tecnología en los procesos dará la facilidad para la presentación de recursos en la administración de justicia.					
	TICS					
6	Considera usted que el uso de las tecnologías favorece a los procesos judiciales en un estado de emergencia (COVID 19)					

7	Determina el uso de las tecnologías como un factor determinante para el acceso a la administración de justicia.					
8	Estima que actualmente se tiene problema con los sistemas utilizados para la digitación de datos					
9	Cree que a través del gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima se mejoraría la difusión de las resoluciones que emita el órgano jurisdiccional en un estado de emergencia (COVID19)					
10	Considera que el uso de la tecnología generaría una facilidad para conocer el estado de un expediente en un estado de emergencia.					
11	Existe una mayor agilidad conocer el estado de los expedientes con el uso de las Tics.					
12	Considera que ha sido insuficiente la legislación dada por el gobierno con respecto al Estado de Emergencia para obtener una información sobre el proceso.					

V2. Expediente Judicial Electrónico

Nº	ÍTEMS	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	Indiferente o neutro	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
	Expediente Físico					
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia.					
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.					
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico					
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)					
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)					
	Celeridad, Transparencia y Efectividad					
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19)					
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la					

	administración de justicia en estado de emergencia (COVID19)					
8	Considera que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).					
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría una efectividad en la administración de justicia.					
	Procesos Judiciales					
10	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia. (COVID19)					
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.					
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.					
13	Considera que la digitalización de los procesos judiciales favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia (COVID19)					
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.					

Anexo 03: Piloto

Modernización de la administración de justicia

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12
1	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
2	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	5
3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
4	4	1	4	1	1	3	2	3	4	2	1	5
5	2	2	2	2	3	1	2	2	2	5	2	2
6	3	2	3	3	5	3	2	2	1	2	5	1
7	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
8	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
9	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
10	2	1	2	1	3	3	2	3	2	2	1	5
11	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
12	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1
13	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
14	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
15	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
16	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
17	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
18	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
19	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
20	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1

Expediente Judicial Electrónico

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14
1	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
2	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
3	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
4	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	5	1	1
5	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
6	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
7	3	2	3	3	2	2	4	2	5	3	2	2	2	3
8	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
9	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
10	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
11	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
12	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
13	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
14	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
15	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
16	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
17	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
18	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
19	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
20	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1

Anexo 04: Confiabilidad de los instrumentos

Alfa de Cronbach

Modernización de la administración de justicia

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,766	12

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítems01	22,65	28,450	,315	,760
Ítems02	22,55	31,734	,028	,777
Ítems03	22,25	24,303	,850	,700
Ítems04	22,40	27,726	,459	,745
Ítems05	22,45	25,629	,510	,737
Ítems06	22,20	25,642	,659	,722
Ítems07	22,45	26,261	,684	,723
Ítems08	22,60	31,305	,089	,775
Ítems09	22,45	26,471	,493	,739
Ítems10	22,75	30,513	,081	,785
Ítems11	22,70	28,642	,233	,771
Ítems12	22,05	24,471	,457	,748

Expediente Judicial Electrónico

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,780	14

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítems01	29,85	31,503	,537	,757
Ítems02	29,95	33,629	,357	,771
Ítems03	29,70	28,958	,475	,759
Ítems04	29,35	32,239	,336	,771
Ítems05	29,65	31,713	,596	,755
Ítems06	29,80	34,800	,113	,786
Ítems07	29,60	34,253	,033	,810
Ítems08	29,80	29,011	,552	,750
Ítems09	29,60	30,989	,394	,767
Ítems10	29,60	31,200	,502	,758
Ítems11	29,65	31,713	,596	,755
Ítems12	29,75	34,934	,048	,794
Ítems13	29,80	28,379	,617	,742
Ítems14	29,90	28,621	,671	,738

Anexo 05: Base de datos general de las variables

Modernización de la administración de justicia

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12
1	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
2	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	5
3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
4	4	1	4	1	1	3	2	3	4	2	1	5
5	2	2	2	2	3	1	2	2	2	5	2	2
6	3	2	3	3	5	3	2	2	1	2	5	1
7	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
8	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
9	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
10	2	1	2	1	3	3	2	3	2	2	1	5
11	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
12	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1
13	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
14	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
15	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
16	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
17	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
18	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
19	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
20	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
21	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2

22	1	2	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	5
23	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	
24	4	1	4	1	1	3	2	3	4	2	1	5	
25	2	2	2	2	3	1	2	2	2	5	2	2	
26	3	2	3	3	5	3	2	2	1	2	5	1	
27	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	
28	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	
29	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	
30	2	1	2	1	3	3	2	3	2	2	1	5	
31	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	
32	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	
33	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	
34	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	
35	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	
36	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	
37	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	
38	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	
39	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	
40	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	
41	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	
42	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	
43	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	
44	2	1	2	1	3	3	2	3	2	2	1	5	
45	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	
46	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	
47	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	
48	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	

49	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
50	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
51	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
52	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
53	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
54	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
55	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
56	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	5
57	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
58	4	1	4	1	1	3	2	3	4	2	1	5
59	2	2	2	2	3	1	2	2	2	5	2	2
60	3	2	3	3	5	3	2	2	1	2	5	1
61	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2
62	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
63	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3
64	2	1	2	1	3	3	2	3	2	2	1	5
65	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2

Expediente Judicial Electrónico

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14
1	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
2	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
3	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
4	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	5	1	1
5	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
6	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
7	3	2	3	3	2	2	4	2	5	3	2	2	2	3
8	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
9	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
10	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
11	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
12	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
13	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
14	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
15	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
16	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
17	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
18	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3

19	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
20	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
21	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
22	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
23	3	2	3	3	2	2	4	2	5	3	2	2	2	3
24	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
25	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
26	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
27	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
28	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
29	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
30	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
31	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
32	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
33	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
34	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
35	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
36	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
37	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
38	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
39	3	2	3	3	2	2	4	2	5	3	2	2	2	3
40	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
41	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
42	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
43	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2

44	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
45	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
46	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
47	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
48	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
49	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
50	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
51	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
52	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
53	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
54	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
55	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1
56	1	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
57	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
58	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
59	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
60	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
61	2	3	1	4	2	2	4	3	1	3	2	2	3	1
62	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	2	2	2	3
63	3	2	4	2	3	3	1	2	3	2	3	3	4	3
64	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3
65	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2	2	1	1

Anexo 06: Juicio de Expertos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Aura Elisa Quiñones Li.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UCV, en la sede de los olivos, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de magister en Gestión Pública.

El título nombre de nuestra tesis de investigación es: LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO COVID-19 EN EL AÑO 2020, y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, por lo que, he considerado conveniente recurrir a usted, debido a su connotada experiencia en la investigación científica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Me despido de usted expresándole mi especial consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Elder Jaime Miranda Abanto
D.N.I. 07626166

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Casallas, (2010), sostiene que la administración de justicia origina una cantidad ingente de información, que va “desde las notificaciones de los actos procesales, hasta el pronunciamiento de la sentencia, digitalizar esa información es una de las áreas más frecuentes de intervención de e-Justicia (justicia electrónica) y de las que más impacto logra a corto plazo”. En efecto, las TIC permiten la gestión y difusión de la información generada por la rama judicial. La gestión mediante el uso de bases de datos por ejemplo de autos y sentencias, que presta gran utilidad a los usuarios jurídicos, el procesamiento de las bases de datos permite lograr búsquedas efectivas, vínculos con la legislación y la doctrina.

Dimensión: Actos Procesales

Rioja (2013) los actos procesales son los hechos voluntarios que tienen por efecto inmediato la constitución, el desenvolvimiento o la extinción del proceso, sean que proceden de las partes (peticionarios) o de sus auxiliares, del órgano judicial (o arbitral) o de sus auxiliares, o de terceros vinculados con motivo de una designación, citación o requerimiento destinados al cumplimiento de una función determinada. Constituyen manifestaciones voluntarias de quienes los cumplen. En tal reside su diferencia respecto de los hechos procesales, en relación de género a especie, y a los que cabe definir como todos los sucesos o acontecimientos susceptibles de producir sobre el proceso los efectos antes mencionados

Dimensión: Tics

Ávila (2014) refiere que el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación está posibilitando un aumento de la productividad, derivado tanto de los esfuerzos en dicho sector como en la derrama que su aplicación tiene en otras áreas, lo cual motiva a que los esfuerzos tecnológicos no deban orientarse exclusivamente a la creación de grandes canales de información, sino a incrementar la calidad y productividad de los trabajadores involucrados.

Dimensión: Información Judicial

Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICS) se han transformado en una herramienta que, adecuadamente utilizada, permite alcanzar múltiples objetivos de implementación de las reformas ante la creciente necesidad de la ciudadanía por contar con información y acceso a la justicia de manera pronta y oportuna. (Cejas, 2019)

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE: EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Zavaleta (2016) sostiene el Expediente Judicial Electrónico (EJE) pretende acabar con los expedientes físicos que actualmente no tienen lugar para ser almacenados porque representan toneladas de papel a nivel nacional, por lo que a través de este sistema se pretende guardar y archivar digitalmente todos los expedientes en la nube, asegurando de esta manera la celeridad, la transparencia y la efectividad de todos los procesos judiciales que se desarrollan a nivel nacional en todas las instancias judiciales.

Dimensión: Expediente Físico

Es la reunión de documentos, escritos de procedimiento y fallos, relativos a un litigio incoado ante una jurisdicción civil, comercial o social, dentro de un legajo en el cual se mencionan los distintos acontecimientos del proceso. Asimismo, se le considera como la documentación de un asunto que se ventila ante los tribunales, a instancia de parte interesada, o de oficio, pero sin existir juicio contradictorio. En tal sentido, pueden calificarse de expedientes todos los actos de la jurisdicción voluntaria. De igual forma se le considera como la actuación administrativa, sin carácter contencioso, así como el conjunto de papeles, documentos y otras pruebas o antecedentes, que pertenecen a un asunto o negocio, relacionado con oficinas públicas o privadas. (Enciclopedia jurídica, 2020)

Dimensión: Celeridad, Transparencia y Efectividad

Donde se refiere que el sistema procesal es un medio para la impartición de justicia, sus normas se sustentan en los principios de: simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, para así hacer efectivas las garantías del debido proceso (Garrido, 2016).

Dimensión: Procesos Judiciales

Asimismo, el proceso judicial es el conjunto de actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley a la resolución de un caso. Se trata del instrumento mediante el cual las personas podrán ejercitar su derecho de acción y los órganos jurisdiccionales cumplir su deber de ofrecer una tutela judicial efectiva. (Ferro, 2020)

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La Modernización de la Administración de Justicia en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico COVID-19 en el año 2020							
Autor: Elder J. Miranda Aburto							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p> <p>¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.</p> <p>Hipótesis específicas: Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p> <p>Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020;</p>	Variable 1: Modernización de la administración de justicia				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala ordinal	Niveles de rango
			Actos Procesales	Notificación Sentencia Recursos	1 a 5	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indiferente o neutro (3)	Optima (55-75) Regular (35-54) Deficiente (15-34)
			TICS	Tecnología	6 a 10	En Desacuerdo (2) Totalmente en Desacuerdo (1)	
			Información Judicial	Digitalización de Datos Difusión Modernización Estado del expediente. Legislación			
			Variable 2: Expediente Judicial Electrónico				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles de rango			
Expediente Físico	Papel Electrónico	1 a 5	Totalmente de acuerdo (5)	Optima (52-70) Regular (33-51) Deficiente (14-32)			
Celeridad, Transparencia y Efectividad	Urgencia Publicidad Validez	6 a 10 11 a 14	De acuerdo (4) Indiferente o neutro (3)				

¿Qué relación existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020?	Determinar la relación que existe entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020	Existe relación directa entre la Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020	Procesos Judiciales	Modernización Burocracia		En Desacuerdo (2) Totalmente en Desacuerdo (1)	
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar			
Tipo: Descriptivo correlacional Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental Método: Hipotético-deductivo Nivel: Aplicativo Alcance: transversal	Población: 65 Tamaño de muestra: 65	Variable 1: Modernización de la administración de justicia Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Variable 2: Expediente Judicial Electrónico Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	DESCRIPTIVA: Porque se utilizaron tablas y graficas de barras para poder observar los niveles de las variables de estudio. INFERENCIAL: Por ser variables cuantitativas se utilizó la estadística no paramétrica con la Rho de Spearman.			

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

Variable: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	
Actos Procesales	Notificación	Considera que hay una mayor efectividad en cuanto a la notificación judicial vía electrónica.	Deficiente (26-60)	
		Considera importante que se realice la notificación a través de otros medios como casillas electrónicas, correos institucionales, personales wasap, para una moderna administración de justicia.		
	Sentencias	Considera que un gran avance en la modernización de la administración de justicia consiste en que el proceso incluyendo la lectura de las sentencias se lleven a cabo de manera virtual.		Eficiente (61-95)
		Considera que sería muy importante que se dicten las sentencias a través de las plataformas virtuales en época de estado de emergencia (COVID 19)		
Recursos	Estima conveniente que el uso de la tecnología en los procesos dará la facilidad para la presentación de recursos en la administración de justicia.			
TICS	Tecnologías	Considera usted que el uso de las tecnologías favorece a los procesos judiciales en un estado de emergencia (COVID 19)		

		Determina el uso de las tecnologías como un factor determinante para el acceso a la administración de justicia.	Muy Eficiente (96-130)
	Digitalización de Datos	Estima que actualmente se tiene problema con los sistemas utilizados para la digitación de datos	
	Difusión	Cree que a través del gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima se mejoraría la difusión de las resoluciones que emita el órgano jurisdiccional en un estado de emergencia (COVID19)	
	Estado de Expedientes	Considera que el uso de la tecnología generaría una facilidad para conocer el estado de un expediente en un estado de emergencia.	
		Existe una mayor agilidad conocer el estado de los expedientes con el uso de las Tics.	
	Legislación	Considera que ha sido insuficiente la legislación dada por el gobierno con respecto al Estado de Emergencia para obtener una información sobre el proceso.	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

Variable: EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA	
Expediente Físico	Papel	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia.	Deficiente (26-60)	
		Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.		
	Electrónico	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico		Eficiente (61-95)
		Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)		
		Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)		
	Celeridad, Transparencia y	<i>Celeridad</i>		Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19)

Efectividad	Transparencia	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID19)	Muy Eficiente (96-130)
	Efectividad	Considera que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	
		Considera que el uso de la firma electrónica generaría una efectividad en la administración de justicia.	
Procesos Judiciales	<i>Modernización</i>	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia. (COVID19)	
		Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	
	Burocracia	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	
	Estado de Emergencia	Considera que la digitalización de los procesos judiciales favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia (COVID19)	
		Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	ACTOS PROCESALES							
1	Considera que hay una mayor efectividad en cuanto a la notificación judicial vía electrónica.	X		X		X		
2	Considera importante que se realice la notificación a través de otros medios como casillas electrónicas, correos institucionales, personales wasap, para una moderna administración de justicia.	X		X		X		
3	Considera que un gran avance en la modernización de la administración de justicia consiste en que el proceso incluyendo la lectura de las sentencias se lleve a cabo de manera virtual.	X		X		X		
4	Considera que sería muy importante que se dicten las sentencias a través de las plataformas virtuales en época de estado de emergencia (COVID 19)							
5	Estima conveniente que el uso de la tecnología en los procesos dará la facilidad para la presentación de recursos en la administración de justicia.	X		X		X		
	TICS							

6	Considera usted que el uso de las tecnologías favorece a los procesos judiciales en un estado de emergencia (COVID 19)	X		X		X		
7	Determina el uso de las tecnologías como un factor determinante para el acceso a la administración de justicia.	X		X		X		
8	Estima que actualmente se tiene problema con los sistemas utilizados para la digitación de datos	X		X		X		
9	Cree que a través del gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima se mejoraría la difusión de las resoluciones que emita el órgano jurisdiccional en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
10	Considera que el uso de la tecnología generaría una facilidad para conocer el estado de un expediente en un estado de emergencia.	X		X		X		
11	Existe una mayor agilidad conocer el estado de los expedientes con el uso de las Tics.	X		X		X		
12	Considera que ha sido insuficiente la legislación dada por el gobierno con respecto al Estado de Emergencia para obtener una información sobre el proceso.	X		X		X		
	EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO							
13	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia.	X		X		X		

14	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	X		X		X		
15	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	X		X		X		
16	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
17	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
18	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19)	X		X		X		
19	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
20	Considera que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	X		X		X		
21	Considera que el uso de la firma electrónica generaría una efectividad en la administración de justicia.	X		X		X		

22	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia. (COVID19)	X		X		X		
23	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	X		X		X		
24	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	X		X		X		
25	Considera que la digitalización de los procesos judiciales favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
26	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Aura Elisa Quiñones Li. **DNI:** 07721447

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

30 de junio del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Asesor Metodológico

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Víctor Edy Mandujano Santivañez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UCV, en la sede de los olivos, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de magister en Gestión Pública.

El título nombre de nuestra tesis de investigación es: LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO COVID-19 EN EL AÑO 2020, y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, por lo que, he considerado conveniente recurrir a usted, debido a su connotada experiencia en la investigación científica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Me despido de usted expresándole mi especial consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Br. Elder Jaime Miranda Aburto
D. N. I: 07626166

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	ACTOS PROCESALES							
1	Considera que hay una mayor efectividad en cuanto a la notificación judicial vía electrónica.	X		X		X		
2	Considera importante que se realice la notificación a través de otros medios como casillas electrónicas, correos institucionales, personales wasap, para una moderna administración de justicia.	X		X		X		
3	Considera que un gran avance en la modernización de la administración de justicia consiste en que el proceso incluyendo la lectura de las sentencias se lleve a cabo de manera virtual.	X		X		X		
4	Considera que sería muy importante que se dicten las sentencias a través de las plataformas virtuales en época de estado de emergencia (COVID 19)							
5	Estima conveniente que el uso de la tecnología en los procesos dará la facilidad para la presentación de recursos en la administración de justicia.	X		X		X		
	TICS							

6	Considera usted que el uso de las tecnologías favorece a los procesos judiciales en un estado de emergencia (COVID 19)	X		X		X		
7	Determina el uso de las tecnologías como un factor determinante para el acceso a la administración de justicia.	X		X		X		
8	Estima que actualmente se tiene problema con los sistemas utilizados para la digitación de datos	X		X		X		
9	Cree que a través del gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima se mejoraría la difusión de las resoluciones que emita el órgano jurisdiccional en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
10	Considera que el uso de la tecnología generaría una facilidad para conocer el estado de un expediente en un estado de emergencia.	X		X		X		
11	Existe una mayor agilidad conocer el estado de los expedientes con el uso de las Tics.	X		X		X		
12	Considera que ha sido insuficiente la legislación dada por el gobierno con respecto al Estado de Emergencia para obtener una información sobre el proceso.	X		X		X		
	EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO							
13	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia.	X		X		X		

14	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	X		X		X		
15	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	X		X		X		
16	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
17	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
18	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19)	X		X		X		
19	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
20	Considera que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	X		X		X		
21	Considera que el uso de la firma electrónica generaría una efectividad en la administración de justicia.	X		X		X		

22	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia. (COVID19)	X		X		X		
23	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	X		X		X		
24	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	X		X		X		
25	Considera que la digitalización de los procesos judiciales favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia (COVID19)	X		X		X		
26	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia en el instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Víctor Edy Mandujano Santivañez

DNI: 43985957

Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de junio del 2020

[Firma manuscrita]

Firma del Juez Validador

Anexo 07: Gráficos Descriptivos

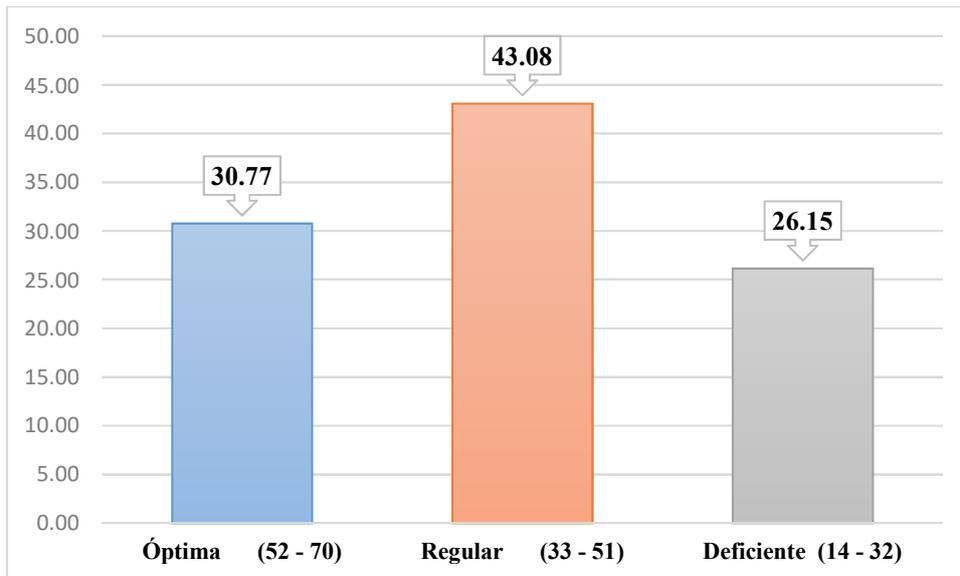


Figura 1: Modernización de la Administración de Justicia

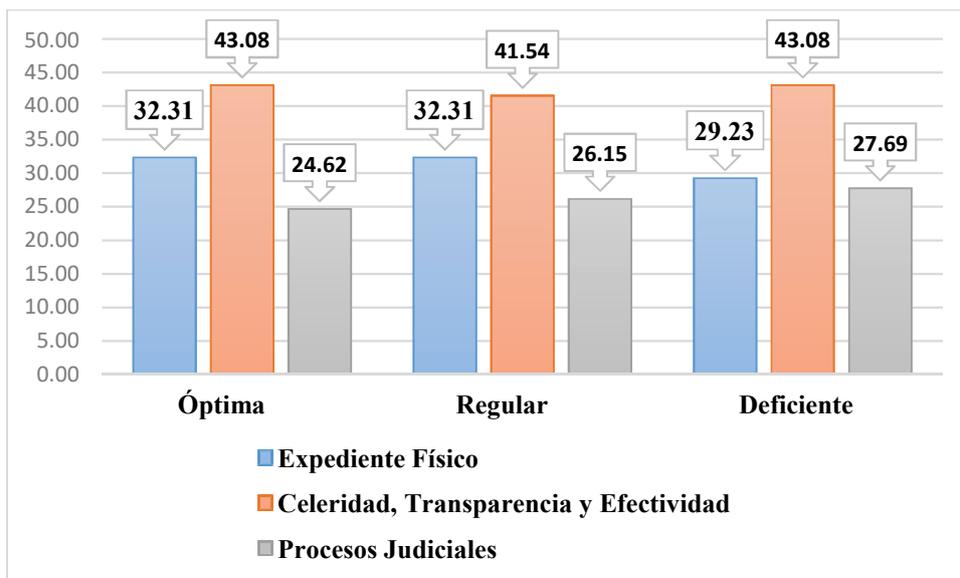


Figura 2: Dimensiones de la Modernización de la administración de justicia

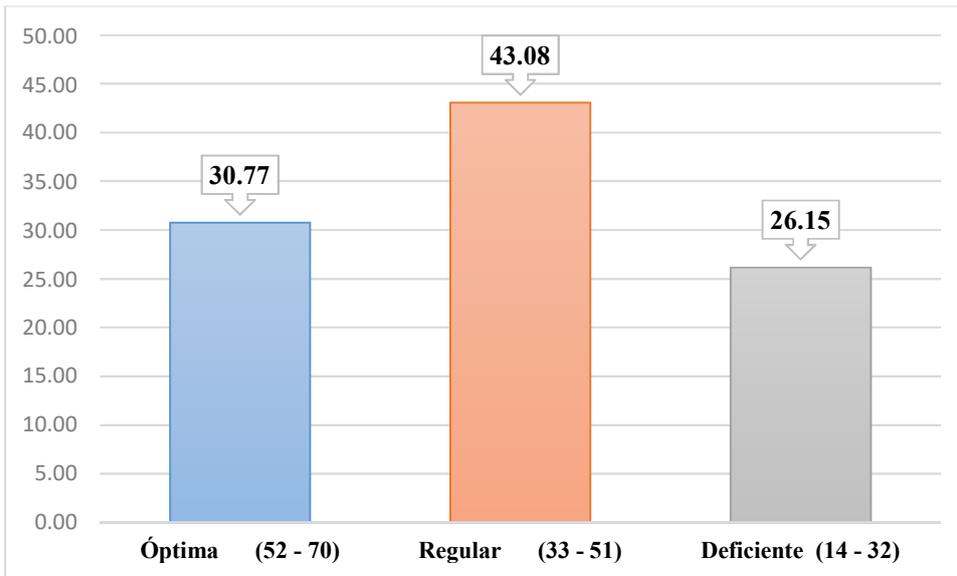


Figura 3: Expediente Judicial Electrónico

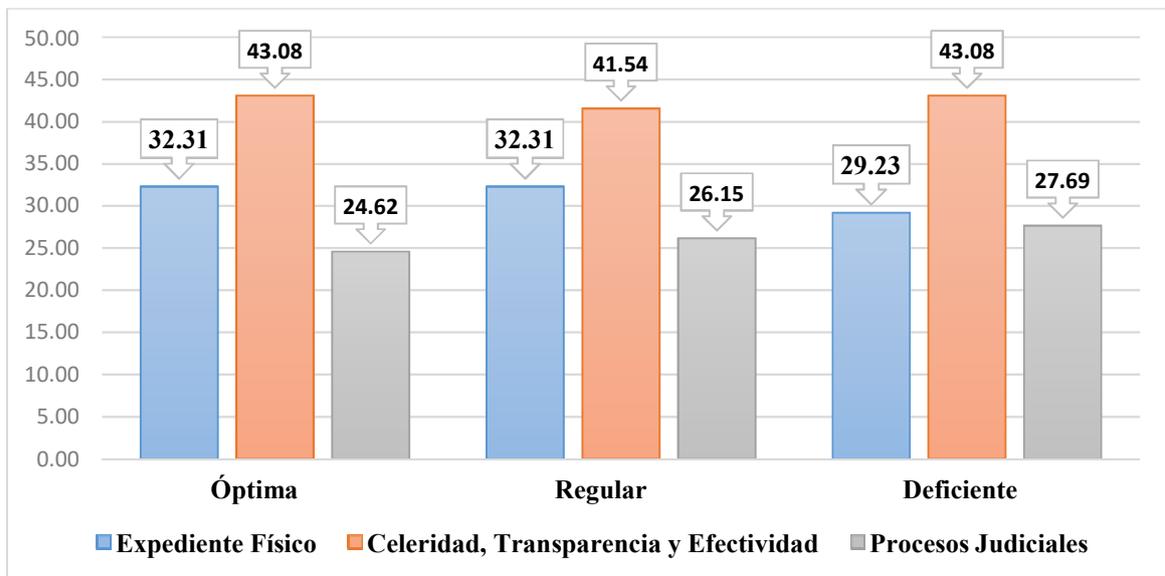


Figura 4: Dimensiones del Expediente Judicial Electrónico

Anexo 08: Comprobación de Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

Ha: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

H0: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión actos procesales no incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

Prueba de hipótesis

Asumimos el nivel de confianza = 95%

Margen de error = Al 5% (0.05)

Tabla 10

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis específica 1

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	64,158			
Final	33,572	29,475	4	,000

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de los actos procesales en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico con niveles de óptimo, regular, y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado son de 33,572 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,000 frente a la significación estadística α igual a

0.05 ($p \text{ valor} < \alpha$), significa rechazo de la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 11

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

	Bondad de ajuste		
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	11,515	4	,021
Desviación	14,126	4	,035

Asimismo, se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p valor 0,021 frente al α igual 0.05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 12

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis específica 1.

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,224
Nagelkerke	,239
McFadden	,112

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de los actos procesales y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,224 significa que los actos procesales se relacionan de manera positiva en un 23% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 24% de los actos procesales en el Perú.

Hipótesis Específica 2

Ha: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

H0: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Tics no incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

Prueba de hipótesis

Asumimos el nivel de confianza = 95%

Margen de error = Al 5% (0.05)

Tabla 04

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis específica 2

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	59,303			
Final	28,110	30,186	4	,000

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de la dimensión Tics con niveles de óptima, regular y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado es de 28,110 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,000 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p \text{ valor} < \alpha$), significa rechazo de la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 05

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	7,410	4	,039
Desviación	8,730	4	,025

Asimismo, se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p valor 0,039 frente al α igual 0.05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 06

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis específica 2.

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,225
Nagelkerke	,245
McFadden	,110

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la dimensión Tics y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,225 significa que la dimensión Tics se relaciona de manera positiva en un 23% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 25% de la dimensión Tics.

Hipótesis Específica 3

Ha: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

H0: La Modernización de la Administración de Justicia en su dimensión Información Judicial no incide en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, COVID-19 en el año 2020.

Prueba de Hipótesis

Asumimos el nivel de confianza = 95%

Margen de error = Al 5% (0.05)

Tabla 07

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis específica 3

Modelo	Información de ajuste de los modelos			
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	86,158			
Final	53,598	41,659	4	,000

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de la dimensión Información Judicial en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico con niveles de óptimo, regular, y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado son de 53,598 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,000 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p \text{ valor} < \alpha$), significa rechazo de la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 08

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	81,627	4	,000
Desviación	34,216	4	,000

Asimismo se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p valor 0,000 frente al α igual 0.05. Por tanto el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 09

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis específica 3.

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,298
Nagelkerke	,331
McFadden	,171

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la dimensión Información Judicial y la Implementación del Expediente Judicial Electrónico. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,298 significa que la dimensión Información Judicial se relaciona de manera positiva en un 29% a la Implementación del Expediente Judicial Electrónico, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la igualdad de oportunidades de trabajo se debe al 33% de la dimensión Información Judicial.